

RAD. 099-02
REF. ALIMENTOS.

ab

Señora Juez: Informo a usted de la petición de los señores Adriana Field Castro, Carlos Field Castro y Geisha Fiel Castro, donde autorizan a la señora Oneida Castro Orozco, para que retire y cobre de este juzgado el título judicial y a su vez cobre ante el Banco Agrario, cesantías descontadas al demandado.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 13 de 2.020

La Secretaria

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE.-

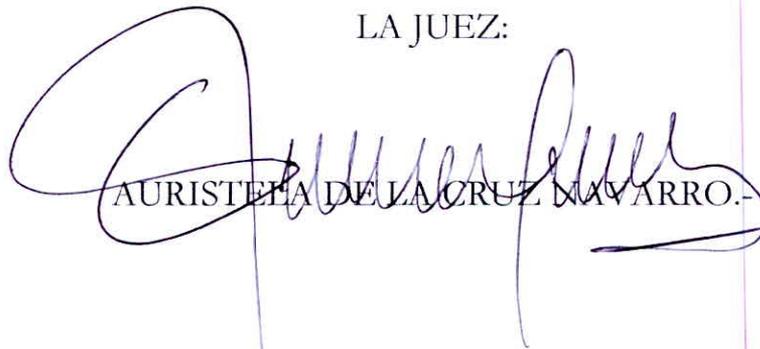
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA. Barranquilla, Marzo Trece (13) de dos mil Veinte (2.020)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Aceptase la autorización concedida a la señora Oneida Castro Orozco con C.C.32.716.394, para que retire de este juzgado el título judicial por valor de \$3.013.261. y a su vez cobre ante el Banco Agrario descontado al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:


AURISTELA DE LA CRUZ MAVARRO.-

lml.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
06 JUL 2020
092
13-03-2020
